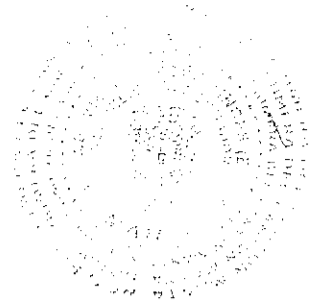


3251247

#2013.13.08.01.P05100



AB. VIELKA REYES VINCES

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DE MANTA

SIRVASE EN ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, SE PROTOCOLIZE LA DOCUMENTACION ADJUNTA; LA CUAL CORRESPONDE A LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 199-2012, QUE SIGUE QUIROZ TOALA SEGUNDO BUENAVENTURA, EN CONTRA DE RICARDO DANILO RODRIGUEZ RIVERA Y POSIBLES INTERESADOS; LA CUANTIA ES DE \$4.065,30,00; Y SE ME CONFIERA LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ESTO DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA EL ARTICULO 18 NUMERAL 2DO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE; ES DE JUSTICIA.

Abg. Maikel Velez Zambrano

Matricula #3.398 CAM

DOY FE.- QUE LA PETICION QUE ANTECEDE ES CLARA Y PRECISA, POR LO QUE SE ADMITE EL TRAMITE Y PROTOCOLIZO LA DOCUMENTACION ADJUNTA, PARA LO CUAL OTORGO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; AB. VIELKA REYES V. NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Sello
09/27/13

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)



...
 ...
 ...
 ...
 ...

REGIMEN DE BIEN DE DIO CIVIL DE MANA. En virtud de la sentencia del Juzgado de las Letras de Manta, a fojas 02 del proceso comparendo QUIROCE TOALA EUSTORGIO BUENAVENTURA y esposa: Que desde el 20 de marzo de 1994, hasta la presente fecha viene disfrutando la posesión material, en forma tranquila, continua, ininterrumpida sin violencia ni constricción, pacífica y pública, no equivoca y en conciencia de posesión, esta es, con planos de sitio y diseño, sin interferencia de ninguna parcela o campo de terreno ubicado y localizado en la lotización Mezate cerca de la Urbanización Libertad de la Parroquia Taquea del Barrio San Francisco en esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL NOROCCIDENTE con treinta metros y calle pública, POR EL NORTE con treinta metros y linderos con la Escuela Fiscal Nueva Generación; POR EL SURESTE con veinte y cinco metros y calle pública; Y POR EL SUROCCIDENTE con los linderos treinta y dos metros y linderos con propiedad de Carmen Boteros Acosta Rodríguez, con una superficie total de noventa metros cuadrados (90m²). Que en el terreno mencionado tiene construido tres casitas de caña guadua y maderas donde se establece su hogar con sus hijos, nietos y demás familiares. Con datos antecedentes, comparendo en su que están en los Arts. 403, 415, 2392, 2410, 2413 y demás pertinentes del Código Civil, ha adquirido el dominio del cuerpo de terreno antes señalado por prescripción Adquiritiva Extraordinaria de Domicilio, por lo que demanda la declaración de PRESCRIPCIÓN ADQUIRITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del inmueble unguentado en líneas exteriores. El trámite ordinario. La cantidad de la fine en la suma de \$367.30. Anuncia la prueba que ha de practicarse en su oportunidad. Admitida la demanda al trámite, se dispuso la citación a los demandados, a los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta, a los peritos inscriptores y su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, actos procesales que se han cumplido en forma legal, como obra de autos. A fojas 23 consta la comparencia de los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta y proponen sus respectivas excepciones. En el momento oportuno se convocó a las partes a la audiencia de conciliación y juzgamiento, la misma que se llevó a efecto en rebelde de los demandados, practicándose la prueba anunciada por el actor ESTEBAN BUENAVENTURA QUIROCE TOALA y luego de escuchar el alegato presentado por el actor, la acaudalada Juez dió sentencia, declarando con lugar la demanda, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso octavo del Art. 407 del Código de Procedimiento Civil, procedo a suscribir en los siguientes considerandos: PRIMERO. No existe evidencia de animus de dominio que influya en la decisión de la causa, en su consecuencia no ha de observarse el procedimiento previsto en el Art. 407 de la Constitución del Código de Procedimiento Civil, por tanto, lo actuado es válido. SEGUNDO. El Art. 2392 de la Constitución del Código de Procedimiento Civil dispone que la sentencia decretará sobre los puntos sobre los que se promovió la fine. TERCERO. La inscripción extraordinaria como única no requiere el dominio para su otorgamiento, cuando concurren los datos que se refieren en el artículo 2410 del Código Civil, basando la posesión material, ininterrumpida durante un lapso de 10 años, posesión que se encuentra acreditada en el Art. 23 del Título 1 y que también se ve respaldada por el Art. 2392 del

Marta Primera
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

segundo, presunción en favor de 1) Que es imposible que se pueda adquirir por prescripción extraordinaria este en el comercio humano; 2) Que el accionante haya estado en posesión por más de quince años, sin violencia, clandestinidad ni interrupción, y 3) Que el titular del terreno del inmueble cuya adquisición se pretende sea el demandado. CUARTO. En el día de la audiencia de conciliación y Juagamiento, se recibió el testimonio de los señores SONIA MARIBEL ARTEAGA MOREIRA Y MARIA ELENA MACAY PINARGOTE, quienes fueron concordantes al manifestar que el señor SEGUNDO BUENAVENTURA QUIROZ TOALA desde hace más de 19 años, exactamente el 20 marzo del año 1994 es conocido como único dueño y señor del inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio San Francisco del Cantón Manta, que la posesión es de manera tranquila, continua, ininterrumpida, sin violencia ni clandestinidad, pacífica y pública, no equívoca y en concepto de señor y dueño, sin interferencia de ninguna persona del inmueble cuyas medidas y linderos deja especificado. Con las observaciones hechas en la inspección judicial en unidad de acto con el perito se constató lo aseverado por los testigos y además que existen tres viviendas de caña, madera y techo de zinc, las mismas que se encuentran habitadas por el actor y dos de sus hijos. En cuanto a la singularización del inmueble, sus medidas y linderos son las mismas que constan en la demanda. QUINTO. En la especie, se han cumplido las circunstancias 1ra y 2da. del numeral 4to. del Art. 2410 del Código civil. Por las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA" declara con lugar la demanda, en consecuencia concede a favor del señor SEGUNDO BUENAVENTURA QUIROZ TOALA la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del inmueble cuyas medidas y linderos constan en la parte expositiva de esta resolución. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confírense las copias necesarias para que se la inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, previa notificación al Jefe de dicha dependencia, quien exigirá el pago del impuesto de alcabala, como lo establece el inciso tercero del Art. 537 del Código Orgánico de Organización territorial. Se cancela la inscripción de la demanda inscrita el 31 de agosto de 2011 en el Registro de la Propiedad de Manta. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. FDO. ABG. MARIA VICTORIA ZAMBRANO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.

RAZÓN: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

CERTIFICO: Que las copias certificadas que anteceden son fiel copia del original las que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

Manta, Enero 18 del 2013.

~~Abg. Luis Fco. Segura.~~
Secretario (a) del Juzgado.

Abg. Luis Fco. Segura
SECRETARIO (a) DEL
JUZGADO DE LO CIVIL
DE MANABI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESD-1-25

Nº 106493

No. Certificación: 106493

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15483

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-25-12-41-000

Ubicado en: B. SAN FRANCISCO - ATRAS DE URBIRRIOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 990,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302600844

SEGUNDO BUENAVENTURA QUIROZ TOALA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7920,00
CONSTRUCCIÓN:	2862,68
	<hr/>
	10782,68

Son: DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín Sorroza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SIGUE QUIROZ TOALA SEGUNDO BUENAVENTURA, EN CONTRA DE RICARDO DANILO RODRIGUEZ RIVERA Y POSIBLES INTERESADOS. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.

Impreso por: DELY CHAVEZ 17/09/2013 17:55:27

M. Nilda Rojas Vico
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

0272265

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : QUIROZ TOALA SEGUNDO BUENAVENTURA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BARRIO SAN FRANCISCO-ATRAS DE URBIRRIOS
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 271994
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 19/09/2013 08:53:21



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

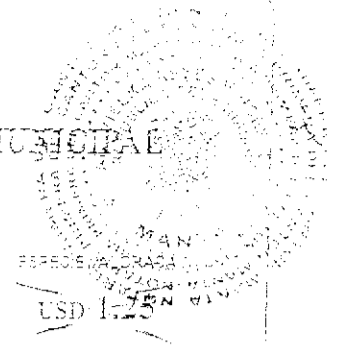
VALIDO HASTA: Miércoles, 18 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



MC 80099

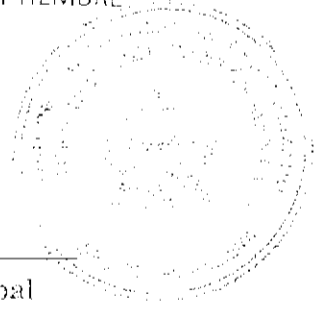
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a SEGUNDO BUENAVENTURA QUIROZ TOALA
ubicada B. SAN FRANCISCO - ATRAS DE URBIRRIOS
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE PRESCRIPCION
de \$10782.68 DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 68/100 DOLARES siendo a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PRESCRIPCION

Manta, de del 20

AFIGUEROA 18 SEPTIEMBRE 2013

Ing. Erika Pazmiño
[Signature]
Director Financiero Municipal



[Signature]
NÚMERO PRIMERA (5)
CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360009930001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No.

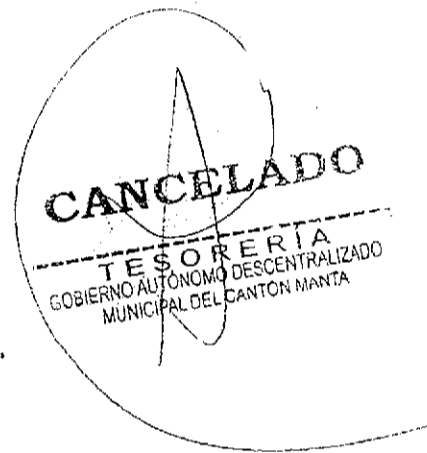
000202463

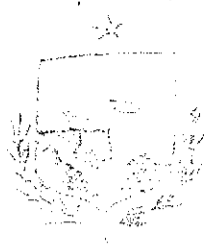
9/18/2013 4:27

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: PRESCRIPCIÓN DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CUANTIA DE \$ 4065.30 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-25-12-41-000	990,00	10762,68	97170	202463
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1302600844	QUIROZ TOALA SEGUNDO BUENAVENTURA	B. SAN FRANCISCO -ATRAS DE URB/RRIOS	Impuesto principal		40,85		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		12,20		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		52,85		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		52,85		
1302600844	QUIROZ TOALA SEGUNDO BUENAVENTURA	NA	SALDO		0,00		

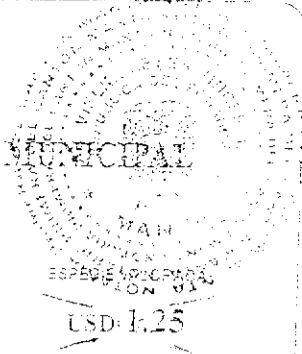
EMISION: 9/18/2013 4:26 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0086712

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de QUIROZ TOALA SEGUNDO BUENAVENTURA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de 18 septiembre _____ de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3251241000 B, SAN FRANCISCO - ATRAS DE URRIBIOS
Manta, diez y ocho de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
R. J. Macías García



M. Valdivia Torres Jimeno
NOTARIA PUBLICA (EJ)
CANTON MANTA

CINCO ANOS DE 130260084-7
QUIROZ TOALA SEGUNDO BUENAVENTURA
MANTAS/SANTA ANA BUENAVENTURA 484
23 DICIEMBRE 1949
002- 0075 01025
MANTAS/SANTA ANA
SANTA ANA 1749

D. Quiroz Toala

ECUATORIANA ***** V244394492
SOLTERO
NINGUNA AGRICULTOR
ANIBAL QUIROZ
ALEGRIA TOALA
MANTA
29/11/2014
0025751

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0075 NÚMERO
1302600844 CÉDULA

QUIROZ TOALA SEGUNDO
BUENAVENTURA

MANABI MANTA
PROVINCIA MANTA
MANTA CANTÓN
PARRQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DEL NELE

NUMERO: 2013.13.08.01.P05100




RAZON DE PROTOCOLIZACION

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA


DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SOLICITADO POR LA PARTE INTERSADA, Y SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA DOCUMENTACION ADJUNTA, LA CUAL CORRESPONDE A LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 199-2012, QUE SIGUE QUIROZ TOALA SEGUNDO BUENAVENTURA, EN CONTRA DE RICARDO DANILO RODRIGUEZ RIVERA Y POSIBLES INTERESADOS; LA CUANTIA ES DE \$4.065,30,00; PARA LO CUAL CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS UN VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-


Ab. Vielha Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ESTAS COPIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
AB. VIELHA REYES VINCES


Ab. Vielha Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

4628V

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO.	16-09-13 09:17	FECHA DE ENTREGA: 18-09-13 15:30
CLAVE CATASTRAL:	3251241-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	GEORGIOS BOBILLO	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	0997504829	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	con protocolización	
	con decreto	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 17/09/2013		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		

Se actualizan datos de Acentos F.P.

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 17/09/2013



9/16/2013 8:53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-25-12-41-000	990.00	\$ 10.782,68	BARRIO SAN FRANCISCO ATRAS DE URIBRRIOS	2013	103625	202272
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
QUIROZ TOALA SEGUNDO BUENAVENTURA		13029800844	Costa Judicial			
9/16/2013 12:00 GUERRERO MURILLO ANDREA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,23	\$ 0,24	\$ 3,47
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 66,30		\$ 66,30
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,62		\$ 1,62
			TOTAL A PAGAR			\$ 71,39
			VALOR PAGADO			\$ 71,39
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

